

El País 22/10/2021

[ELISA SILIÓ](#)

## Más cambios en la 'ley Castells': los 16.000 profesores que aspiran a una plaza de titular no tendrán que investigar nueve meses en otra universidad

Los gestores de alto nivel podrán impartir menos horas de clase y los talentos que se fueron no deberán validar su currículum



El ministro de Universidades, Manuel Castells, este jueves en el Congreso. **FERNANDO ALVARADO (EFE)**

El Ministerio de Universidades tiene claro que, aunque su Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) tenga que ser aprobada por el Congreso, no puede hacerse de espaldas a la comunidad que tiene que ejecutarla. Por eso hace dos semanas dio marcha

atrás y [propuso cambios relevantes en el gobierno de las universidades](#) — que no fueron bien [recibidos por la conferencia de rectores](#) (CRUE)— y ahora ofrece reformas que contentan a los sindicatos en cuestiones laborales. Estos son los principales cambios que propone el ministerio en un documento que valoran ahora los sindicatos y al que ha accedido EL PAÍS. El anteproyecto volverá a pasar por el Consejo de Ministros en un mes y comenzará su trámite parlamentario.

**Estancias en el extranjero.** Los 11.000 contratados doctores —plantilla fija, pero no funcionaria en la universidad— y los 5.400 profesores ayudantes doctor no tendrán que pasar una estancia de nueve meses en otro centro (normalmente en el extranjero) para llegar a ejercer de profesores titulares tras ser acreditados por la agencia de evaluación ANECA. Manuel Castells, que estudió y dio clase en París y fue catedrático durante décadas en Berkeley (Estados Unidos), cree vital en la formación de un investigador las estancias fuera. “Es esencial salir de donde se está, abrir horizontes... No estar centrados en la supervivencia diaria de la universidad y personal”, argumentó el ministro cuando anunció el pasado enero que [1.800 nuevos doctores y 1.400 profesores con plaza fija se iban a formar o reciclar durante un máximo de tres años](#) en otra institución gracias a los fondos europeos.

Las estancias en el extranjero se mantienen para quienes comienzan su carrera científica. “De manera excepcional, las agencias de evaluación podrán eximir del cumplimiento del requisito a aquellas personas que justifiquen situaciones especiales”, se afirma en el nuevo texto. Muchos doctorandos pasan tiempo fuera como parte de su formación. España tiene un gran problema de endogamia, porque tres de cada cuatro profesores enseñan en la universidad en la que defendieron su tesis.

**Acreditaciones de investigadores en Europa.** El profesorado de las universidades de los países de la Unión Europea se acreditarán bajo el principio de reciprocidad (se aceptarán automáticamente las credenciales de aquellos países que acepten las españolas). La burocracia y los bajos sueldos en España, en comparación con su entorno, impiden que lleguen más investigadores de fuera a un país que recibe mucho menos talento extranjero del que exporta fuera. Ya solo la Red de Asociaciones de Investigadores y Científicos Españoles en el Exterior ([RAICEX](#)) [reúne a más de 3.500 científicos en el extranjero](#) y calcula que son entre 15.000 y 20.000. Una parte importante están en Estados Unidos y Reino Unido, que quedan fuera de este acuerdo de reciprocidad.

Muchos talentos españoles en el extranjero tienen problemas para volver porque se han dedicado principalmente a investigar durante años en otros países y, para recibir la acreditación oficial en España, se les exige haber impartido muchas horas de clase.

**Asociados.** Uno de cada tres profesores es asociado (35.000 personas) y debería tener otra ocupación, pero en muchos casos no ocurre. El primer anteproyecto proponía que

no pudiesen impartir más de 120 horas por curso y en el segundo se contempla que quienes excedan esta cifra, “podrán ser renovados, conforme a la normativa que les resultaba aplicable, durante un periodo transitorio máximo de tres años”. El texto normativo, al que se oponen los rectores, reserva para los asociados que son doctores el 15% de las plazas en una oferta de empleo.

**Menos clases para los gestores.** En la actualidad solo se progresa profesionalmente con la actividad investigadora y con esta ley quiere potenciarse también la docencia. Pero, finalmente, el proyecto permite que “personal docente e investigador con responsabilidad en proyectos de especial interés” y los “órganos unipersonales de gobierno” enseñen menos. La CRUE no veía compatible que los rectores, decanos, vicerrectores o directores de departamento compatibilizasen la gestión con las clases.

**Contratos de profesor/a ayudante Doctor.** Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, aunque cambie de universidad, por más de seis años (ocho años las personas con discapacidad). A los tres años se le evaluará, pero el resultado “no podrá dar lugar a la extinción de su contrato”.

**Escuelas universitarias.** Los catedráticos doctores de escuelas universitarias —un cuerpo a extinguir tras desaparecer los estudios de tres años (diplomaturas)— podrán si lo piden integrarse en el cuerpo de profesores “manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el cuerpo de profesores/as titulares la que tuvieran en el cuerpo de origen”. El catedrático de escuela que no lo solicite “mantendrán su condición de profesorado de las universidades y conservarán su plena capacidad docente” pero no podrá acreditarse para ser catedrático de facultad.

Los titulares de escuela que hayan leído la tesis —antes no era requisito ser doctor, por ser diplomados— podrán acreditarse como profesores titulares.

**Contratación de profesores sin tesis.** Una comisión compuesta por miembros de la universidad evaluará los méritos de las personas candidatas al puesto.

**Doble vía laboral.** Para saltarse el corsé salarial del cuerpo de funcionarios se crea una nueva vía que permite a las comunidades autónomas —ya existe en Cataluña y País Vasco— crear una figura paralela con distinto sueldo. No tenía nombre, pero en esta nueva versión se le otorga: profesor permanente laboral. Los sindicatos están en desacuerdo de esta doble estructura, pero los rectores se quejan de que no pueden traer a eminencias dispuestas a trabajar en España por las cortapisas laborales. La Universidad del País Vasco ha contratado con esta fórmula a dos físicos premios Nobel en los últimos meses.